La paz con legalidad es de todos | Fondo Colombia en Paz

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 015 de 2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO COLOMBIA PAZ Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, ESTE ÚLTIMO, QUIEN ACTÚA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.

No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	COMPONENTES			RESULTADO
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	
1	UNIÓN TEMPORAL PUENTES ANTIOQUIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO TRIDELSA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO PUENTES COLOMBIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO PUENTES CAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO PUENTE QUEBRADA URALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	RAFEL HUMBERTO JIMENEZ	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 015 de 2020

OBJETO: CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No. 1	**NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL PUENTES ANTIOQUIA**
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 021 de 2020, el proponente es RECHAZADO conforme a la evaluación tecnica, por la PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que realizada la corrección aritmética y conforme lo indicado en el numeral "4.2.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS", se encuentra que el valor total de la propuesta varía con respecto al valor indicado por el proponente. La propuesta se presentó por valor de $2.287.074.669,04 y la corrección aritmética arroja un valor de $2.287.075.132,52. Por lo anterior, la propuesta es RECHAZADA. De conformidad con lo anterior, El proponente incurre en la causal de rechazo número 20. "Las demás contempladas en el Análisis Preliminar y sus anexos, en la Constitución y la Ley"
CONCLUSIÓN	**RECHAZADO**

Bogotá, 18 de noviembre de 2020

Edgar N. Romero J.
Abogado Precontractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Verificador Jurídico

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 015 de 2020

OBJETO: CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO TRIDELSA		NOMBRE DEL PROPONENTE: TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.			NOMBRE DEL PROPONENTE: MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO.		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA		CUMPLE	1 a 4	N/A	CUMPLE	1 a 4	N/A
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL PROPONENTE		CUMPLE	5 a 6	N/A	CUMPLE	5 a 6	
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente	CUMPLE	11 a 14	NO CUMPLE. Se requiere al proponente para subsanar dicho requisito habilitante, dado que: no aporta el recibo de pago de la garantía.	CUMPLE	11 a 14	NO CUMPLE. Se requiere al proponente para subsanar dicho requisito habilitante, dado que: no aporta el recibo de pago de la garantía.
	Fecha de Expedición:	CUMPLE	11 a 14		CUMPLE	11 a 14	
	Amparos de la Garantía	CUMPLE	11 a 14		CUMPLE	11 a 14	
	Valor asegurado:	CUMPLE	11 a 14		CUMPLE	11 a 14	
	Vigencia	CUMPLE	11 a 14		CUMPLE	11 a 14	
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE	11 a 14		CUMPLE	11 a 14	
	Tomador/Afianzado	CUMPLE	11 a 14		CUMPLE	11 a 14	
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Integrantes Figura Asociativa)		CUMPLE	7	N/A	CUMPLE	7	N/A
f) CERTIFICACION REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL - CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Seis (6) meses anteriores)		CUMPLE	17	N/A	CUMPLE	18 a 29	N/A
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso	CUMPLE	32 a 39	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar	CUMPLE	32 a 39		CUMPLE	N/A	
	Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para presentar la propuesta y si llegare a resultar favorecido a la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	32 a 39		CUMPLE	N/A	
	Domicilio: Que la persona jurídica se encuentra domiciliada y debidamente registrada en Colombia	CUMPLE	32 a 39		CUMPLE	N/A	
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	32 a 39		CUMPLE	N/A	
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	32 a 39		CUMPLE	N/A	
	Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	CUMPLE	32 a 39		CUMPLE	N/A	
	El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		NO CUMPLE	41 a 42	Se requiere al proponente para que aporte compromiso anticorrupción del Consorcio TRIDELSA, debidamente suscrito por su representante Legal	NO CUMPLE	41 a 42	Se requiere al proponente para que aporte compromiso anticorrupción del Consorcio TRIDELSA, debidamente suscrito por su representante Legal

i) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	NO CUMPLE Revisión Prelimar PA-FCP	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad. Se requiere al poponente para que subsane el Anexo No. 14 Formulario SARLAFT, ya que no diligenció el NIT del Fondo Colombia en paz, que es 830.053.105-3 y tampoco incluyó la huella del Representante Legal.	CUMPLE Revisión Prelimar PA-FCP	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad. Se requiere al poponente para que subsane el Anexo No. 14 Formulario SARLAFT, ya que no diligenció el NIT del Fondo Colombia en paz, que es 830.053.105-3 y tampoco incluyó la huella del Representante Legal.
j) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
k) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
l) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
m) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
n) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012	NO CUMPLE	612	Se requiere al proponente para que aporte Anexo No. 6 cumplimiento de la Ley 1586 de 2012 correspondiente al integrante TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	612	Se requiere al proponente para que aporte Anexo No. 6 cumplimiento de la Ley 1586 de 2012 correspondiente al integrante MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO.
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**					

NOTA: OBSERVACIONES: DOCUMENTOS SUBSANABLES: El proponente deberá aportar los documentos y/o aclaraciones solicitadas en la presente evaluación, al correo señalado en el análisis preliminar y dentro de los términos allí previstos

Bogotá, 18 de diciembre de 2020

Edgar N. Romero J.
Abogado Precontractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Verificador Jurídico

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 015 de 2020

OBJETO: CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No. 3	**NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PUENTES COLOMBIA**
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 021 de 2020, el proponente es RECHAZADO conforme a la evaluación tecnica, por la PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que hizo caso omiso a la nota del numeral 4.2 AIU, que establece: "Nota: El proponente debe tener en cuenta las notas establecidas en el formato de propuesta económica cuyo desconocimiento o inaplicación, será causal de rechazo", toda vez que se evidencia que modificó la descripción de los ítems No.4, 8, 11, 16, 17, 24, 33, 37, 38, 39 y el ítem de pago No.31, situación que genera el RECHAZO de la oferta conforme lo establecido en la Nota 7 del Anexo No.11 "Formato Propuesta Económica" la cual indica que "NOTA 7: Las cantidades de obra no deberán ser modificadas, ni las especificaciones técnicas (medida, APU o Unidades)". Por lo tanto, la propuesta económica es RECHAZADA. Por lo expuesto y atención a que el rechazo procede de plano no se procederá a la verificación de requisitos habilitantes de contenido técnico.". De conformidad con lo anterior, El proponente incurre en la causal de rechazo número 20. "Las demás contempladas en el Análisis Preliminar y sus anexos, en la Constitución y la Ley"
CONCLUSIÓN	**RECHAZADO**

Bogotá, 18 de noviembre de 2020

Edgar N. Romero J.
Abogado Precontractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Verificador Jurídico

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 015 de 2020

OBJETO: CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No. 3	**NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PUENTES CAS**
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 021 de 2020, el proponente es RECHAZADO conforme a la evaluación tecnica, por la PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que hizo caso omiso a la nota del numeral 4.2 AIU, que establece: "Nota: El proponente debe tener en cuenta las notas establecidas en el formato de propuesta económica cuyo desconocimiento o inaplicación, será causal de rechazo", toda se evidencia que modificó la descripción del ítem No.14 y la descripción correspondiente al "Costo de la Etapa revisión, ajuste y apropiación de diseños", situación que genera el RECHAZO de la oferta conforme lo establecido en la Nota 7 del Anexo No.11 "Formato Propuesta Económica" la cual indica que "NOTA 7: Las cantidades de obra no deberán ser modificadas, ni las especificaciones técnicas (medida, APU o Unidades)". Por lo tanto, la propuesta económica es RECHAZADA. Por lo expuesto y atención a que el rechazo procede de plano no se procederá a la verificación de requisitos habilitantes de contenido técnico. De conformidad con lo anterior, El proponente incurre en la causal de rechazo número 20. "Las demás contempladas en el Análisis Preliminar y sus anexos, en la Constitución y la Ley"
CONCLUSIÓN	**RECHAZADO**

Bogotá, 18 de noviembre de 2020

Edgar N. Romero J.
Abogado Precontractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Verificador Jurídico

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 015 de 2020

OBJETO: CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO PUENTE QUEBRADA URALES		NOMBRE DEL PROPONENTE: HM INGENIERIA			NOMBRE DEL PROPONENTE: CONCREARMADO LTDA		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA		No cumple	Del 5 al 7	No se diligencian items 10, 11 y 21. Se requiere subsanar	N/A	N/A	N/A
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL PROPONENTE		No cumple	Del 24 al 26	En el párrafo No. 1 se evidencia que el numero de Cédula del señor Fernardo Amar Garzón, no coincide con el numero registrado en la cédula de ciudadania, se requiere al proponente para que subsane	N/A	N/A	N/A
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente	Cumple	Del 38 al 41	N/A	N/A	N/A	N/A
	Fecha de Expedición:	Cumple			N/A	N/A	N/A
	Amparos de la Garantía	Cumple			N/A	N/A	N/A
	Valor asegurado:	Cumple			N/A	N/A	N/A
	Vigencia	Cumple			N/A	N/A	N/A
	Asegurado/Beneficiario	Cumple			N/A	N/A	N/A
	Tomador/Afianzado	Cumple			N/A	N/A	N/A
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Integrantes Figura Asociativa)		Cumple	28	N/A	Cumple	29	N/A
f) CERTIFICACION REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL - CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Seis (6) meses anteriores)		No Cumple	57	No allega la tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores el cual deberá estar vigente. Se requiere subsanar teniendo en cuenta el numeral 3.1.6 deL análisis preliminar	No Cumple		No allega la tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores el cual deberá estar vigente. Se requiere subsanar teniendo en cuenta el numeral 3.1.6 del análisis preliminar
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso	Cumple	Del 9 al 14	N/A	Cumple	15 al 22	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar	Cumple			Cumple		
	Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para presentar la propuesta y si llegare a resultar favorecido a la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	Cumple			Cumple		
	Domicilio: Que la persona jurídica se encuentra domiciliada y debidamente registrada en Colombia	Cumple			Cumple		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	Cumple			Cumple		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	Cumple			Cumple		
	Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	Cumple			Cumple		
	8) El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	Cumple			Cumple		
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		Cumple	Del 60 al 61	N/A	Cumple	Del 60 al 61	N/A

i) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	No Cumple Revisión Prelimar PA-FCP	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad. Se evidencia a pagina 123 que el formulario SARLAF no fue diligenciado en debida forma en relacion con el tipo de Vinculado o relacionado en el cual debe marcarse la opción OTRO VINCULADO, No se diligenció en debida forma la actividad economica. No se diligenció el código CIIU, Se requiere subsanar	No Cumple Revisión Prelimar PA-FCP	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. "	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad. Se evidencia a pagina 126 que el formulario SARLAF no fue diligenciado en debida forma en relacion con el tipo de Vinculado o relacionado en el cual debe marcarse la opción OTRO VINCULADO, no se diligenció el numeral 1 del acápite "5. Declaraciones y Autorizaciónes. Se requiere subsanar
j) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
k) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
l) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
m) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
n) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012	Cumple	65	N/A	N/A	N/A	N/A
o) ABONO DE LA OFERTA	Cumple	Del 31 al 33	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**					

NOTA: OBSERVACIONES: DOCUMENTOS SUBSANABLES: El proponente deberá aportar los documentos y/o aclaraciones solicitadas en la presente evaluación, al correo señalado en el análisis preliminar y dentro de los términos allí previstos

Bogotá, 18 diciembre 2020

Edgar N. Romero J.
Abogada Precontractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Verificador Jurídico

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 015 de 2020

OBJETO: CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No. 6	**NOMBRE DEL PROPONENTE:** **RAFAEL HUMBERTO JIMENEZ URREGO**
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 021 de 2020, el proponente es RECHAZADO conforme a la evaluación tecnica, por la PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que realizada la corrección aritmética y conforme lo indicado en el numeral "4.2.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS", se encuentra que el valor total de la propuesta varía con respecto al valor indicado por el proponente. La propuesta se presentó por valor de $2.278.036.172,47 y la corrección aritmética arroja un valor de $2.278.035.927,06. Por lo anterior, la propuesta es RECHAZADA De conformidad con lo anterior, El proponente incurre en la causal de rechazo número 20. "Las demás contempladas en el Análisis Preliminar y sus anexos, en la Constitución y la Ley"
CONCLUSIÓN	**RECHAZADO**

Bogotá, 18 de noviembre de 2020

Edgar N. Romero J.
Abogado Precontractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Verificador Jurídico

PATRIMONIO AIUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 015 DE 2020

OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPUESTA	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros)	EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR
1	UT PUENTES ANTIOQUIA	COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION GESTION Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA. CONGETER LTDA	820003319-2	ACOSTA ACOSTA NORA LIGIA	PEDRO JULIO BONILLA LEGUIZAMON	ROJAS MORENO DARIS YANETH	RECHAZADO
		COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA	830105738-1	CARRILLO TORRES SANDRO WVALTER	ANDREA SANDOVAL RUIZ	ROJAS ORTIZ LUIS ERNESTO	
2	CONSORCIO TRIDELSA	MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO	35461220	MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO	LILIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACERO	MARIA GLADYS RINCÓN HURTADO	NO CUMPLE
		TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	900409227-7	MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO	LILIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACERO	MARIA GLADYS RINCÓN HURTADO	
3	CONSORCIO PUENTES COLOMBIA	S y S CONSTRUCTORES S.A.S	900462277-1	NUBIA SALAZAR OSPINA	DIANA PAOLA VARGAS FORERO	SANDOVAL RODRIGUEZ DORA ALBA	RECHAZADO
		S Y M INGENIERIA SAS	860079687-1	ESTEBAN MACIAS VARGAS	JUAN ANTONIO BONILLA ESLAVA	GARCIA VANEGAS NEFTALI	
4	CONSORCIO PUENTE CAS	CAS INGENIEROS SAS	900558082-4	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ESCALANTE			RECHAZADO
		CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ESCALANTE	17156812	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ESCALANTE			
5	CONSORCIO PUENTE QUEBRADA URALES	H.M. INGENIERIA S.A.S	800187291-1	LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI		FRAIDYTH OROZCO GUERRERO	NO CUMPLE
		CONCREARMADO LTDA	830041080-6	FERNANDO AMAR GARZON		DIANA MARITZA ROJAS BARAJAS	
6	RAFAEL HUMBERTO JIMENEZ HURREGO	RAFAEL HUMBERTO JIMENEZ HURREGO	17197194	RAFAEL HUMBERTO JIMENEZ HURREGO	GOLNZALO ORJUELA TRIANA	LUZ ESTHERROMEROLOPEZ	RECHAZADO

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Leyla Judith Guzmán Garzón
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
David León Giraldo Rodríguez
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AIUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 015 DE 2020

OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No. 1 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por UT PUENTES ANTIOQUIA, integrada por COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION GESTION Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA. CONGETER LTDA NIT 820003319-2 y COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA NIT 830105738-1

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	**RECHAZADO**

	INTEGRANTE 1. CONGETER LTDA			INTEGRANTE 2. COOPNAL LTDA			Observaciones
Documentos CUMPLE O NO CUMPLE	**RECHAZADO**			**RECHAZADO**			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2019, comparativos con el año 2018.							
Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal o contador público independiente.							
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal.							
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal.							
Anexo No. 7 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.							

Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		**RECHAZADO**		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor ó igual a 1			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total	Menor ó igual al 80%			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de interes	Menor ó igual a 1			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor ó igual a $481.000.000			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : Utilidad Operacional / Activo total	Mayor ó igual a 0,5%			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : Utilidad Operacional / Patrimonio Total	Mayor ó igual a 0,5%			

Cálculo Criterios Financieros Habilitantes

	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2
Cuenta	**Valor**	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE		
ACTIVO TOTAL		
PASIVO CORRIENTE		
PASIVO TOTAL		
PATRIMONIO TOTAL		
UTILIDAD OPERACIONAL		
GASTOS DE INTERES		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
CAPITAL DE TRABAJO	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 015 de 2020 y conforme a la evaluación técnica el propronente es RECHAZADO por propuesta económica.

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Leyla Judith Guzmán Garzón
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AIUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 015 DE 2020

OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No. 2 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO TRIDELSA, integrada por MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO C.C. 35461220 y TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS SAS NIT 900409227-7

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	NO CUMPLE

	INTEGRANTE 1. MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO			INTEGRANTE 2. TRIDELSA			Observaciones
Documentos CUMPLE O NO CUMPLE	**NO CUMPLE**			**NO CUMPLE**			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2019, comparativos con el año 2018.		X	93 al 98 y 101 al 112 del PDF		X	72 al 77 y 80 al 91 del PDF	**INTEGRANTE 1. MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO:** No anexa certificación a los estados financieros año 2018 (suscrita por representante legal y contador) conforme lo establecido en el análisis preliminar. **INTEGRANTE 2. TRIDELSA:** 1. No anexa certificación a los estados financieros año 2018 (suscrita por representante legal y contador) conforme lo establecido en el análisis preliminar. 2. No anexa notas o revelaciones a los estados financieros año 2018 conforme lo establecido en el análisis preliminar.
Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal o contador público independiente.	X		99 del PDF	X		78 del PDF	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal.	X		115 y 116 del PDF	X		115 y 116 del PDF	
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal.	X		113 y 114 del PDF	X		113 y 114 del PDF	
Anexo No. 7 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		69 al 70 del PDF	X		69 al 70 del PDF	

Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor ó igual a 1	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total	Menor ó igual al 80%	X		
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de interes	Menor ó igual a 1	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor ó igual a $481.000.000	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : Utilidad Operacional / Activo total	Mayor ó igual a 0,5%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : Utilidad Operacional / Patrimonio Total	Mayor ó igual a 0,5%	X		

Cálculo Criterios Financieros Habilitantes

	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2
Cuenta	**Valor**	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.981.331.839	$ 1.382.593.115
ACTIVO TOTAL	$ 5.883.762.142	$ 1.838.683.301
PASIVO CORRIENTE	$ 1.645.657.006	$ 263.844.949
PASIVO TOTAL	$ 4.459.753.180	$ 922.038.003
PATRIMONIO TOTAL	$ 1.424.008.962	$ 916.645.298
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 214.498.067	$ 89.054.668
GASTOS DE INTERES	$ 56.339.628	$ 28.065.100
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	3,33
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	3,60
CAPITAL DE TRABAJO	$ 4.454.422.999
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	3,9%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	13,0%

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 015 de 2020, el proponente NO CUMPLE Financieramente

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Leyla Judith Guzmán Garzón
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AIUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 015 DE 2020

OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No. 3 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO PUENTES COLOMBIA, integrada por S y S CONSTRUCTORES S.A.S NIT 900462277-1 y S Y M INGENIERIA SAS NIT 860079687-1

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	**RECHAZADO**

	INTEGRANTE 1. S y S CONSTRUCTORES S.A.S			INTEGRANTE 2. S Y M INGENIERIA SAS			Observaciones
Documentos CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO			RECHAZADO			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2019, comparativos con el año 2018.							
Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal o contador público independiente.							
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal.							
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal.							
Anexo No. 7 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.							

Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		RECHAZADO		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor ó igual a 1			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total	Menor ó igual al 80%			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de interes	Menor ó igual a 1			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor ó igual a $481.000.000			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : Utilidad Operacional / Activo total	Mayor ó igual a 0,5%			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : Utilidad Operacional / Patrimonio Total	Mayor ó igual a 0,5%			

Cálculo Criterios Financieros Habilitantes

	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2
Cuenta	**Valor**	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE		
ACTIVO TOTAL		
PASIVO CORRIENTE		
PASIVO TOTAL		
PATRIMONIO TOTAL		
UTILIDAD OPERACIONAL		
GASTOS DE INTERES		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		

Indicador	**Valor**
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
CAPITAL DE TRABAJO	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 015 de 2020 y conforme a la evaluación técnica el propronente es RECHAZADO por propuesta económica.

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Leyla Judith Guzmán Garzón
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AIUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 015 DE 2020

OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No.4 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO PUENTE CAS, integrada por CAS INGENIEROS SAS NIT 900558082-4 y CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ESCALANTE C.C. 17156812

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO

	INTEGRANTE 1. CAS INGENIEROS SAS			INTEGRANTE 2. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ESCALANTE			Observaciones
Documentos CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO			RECHAZADO			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2019, comparativos con el año 2018.							
Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal o contador público independiente.							
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal.							
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal.							
Anexo No. 7 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.							

Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		RECHAZADO		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor ó igual a 1			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total	Menor ó igual al 80%			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de interes	Mayor ó igual a 1			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor ó igual a $481.000.000			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : Utilidad Operacional / Activo total	Mayor ó igual a 0,5%			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : Utilidad Operacional / Patrimonio Total	Mayor ó igual a 0,5%			

Cálculo Criterios Financieros Habilitantes

	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2
Cuenta	**Valor**	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE		
ACTIVO TOTAL		
PASIVO CORRIENTE		
PASIVO TOTAL		
PATRIMONIO TOTAL		
UTILIDAD OPERACIONAL		
GASTOS DE INTERES		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
CAPITAL DE TRABAJO	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 015 de 2020 y conforme a la evaluación técnica el propronente es RECHAZADO por propuesta económica.

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
David León Giraldo Rodríguez
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AIUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 015 DE 2020

OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No.5 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO PUENTE QUEBRADA URALES, integrada por H.M. INGENIERIA S.A.S. NIT 800187291-1 y CONCREARMADO LTDA NIT 830041080-6

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

	INTEGRANTE 1. HM INGENIERIA S.A.S			INTEGRANTE 2. CONCREARMADO LTDA			Observaciones
Documentos CUMPLE O NO CUMPLE	**NO CUMPLE**			**NO CUMPLE**			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2019, comparativos con el año 2018.		X			X		No se adjuntan los documentos requisitos habilitantes del análisis preliminar, literal 3.2.1. Documentos. Los proponentes como información financiera únicamente aportan el Anexo No.7 formato de certificado de acreditación de la capacidad financiera.
Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal o contador público independiente.		X			X		
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal.		X			X		
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal.		X			X		
Anexo No. 7 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.		X	66 y 67 del PDF		X	66 y 67 del PDF	

Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		**NO CUMPLE**		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor ó igual a 1		X	No se adjuntan los documentos requisitos habilitantes del análisis preliminar, literal 3.2.1. Documentos. Los proponentes como información financiera únicamente aportan el Anexo No.7 formato de certificado de acreditación de la capacidad financiera.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total	Menor ó igual al 80%		X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de interes	Mayor ó igual a 1		X	
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor ó igual a $481.000.000		X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : Utilidad Operacional / Activo total	Mayor ó igual a 0,5%		X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : Utilidad Operacional / Patrimonio Total	Mayor ó igual a 0,5%		X	

Cálculo Criterios Financieros Habilitantes

	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2
Cuenta	**Valor**	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE	$ -	$ -
ACTIVO TOTAL	$ -	$ -
PASIVO CORRIENTE	$ -	$ -
PASIVO TOTAL	$ -	$ -
PATRIMONIO TOTAL	$ -	$ -
UTILIDAD OPERACIONAL	$ -	$ -
GASTOS DE INTERES	$ -	$ -
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
CAPITAL DE TRABAJO	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 015 de 2020, el proponente NO CUMPLE Financieramente

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
David León Giraldo Rodríguez
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AIUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 015 DE 2020

OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS.

PROPONENTE No. 6 Evaluación Prelimiar Financiera de la propuesta presentada por RAFAEL HUMBERTO JIMENEZ URREGO C.C. 17197194

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO

Documentos CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Observaciones**
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2019, comparativos con el año 2018.				
Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal o contador público independiente.				
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal.				
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal.				
Anexo No. 7 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.				

Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		RECHAZADO		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor ó igual a 1			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total	Menor ó igual al 80%			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de interes	Mayor ó igual a 1			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor ó igual a $481.000.000			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : Utilidad Operacional / Activo total	Mayor ó igual a 0,5%			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : Utilidad Operacional / Patrimonio Total	Mayor ó igual a 0,5%			

Cálculo Criterios Financieros Habilitantes

Cuenta	Valor
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO TOTAL	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO TOTAL	
PATRIMONIO TOTAL	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERES	

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
CAPITAL DE TRABAJO	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 015 de 2020 y conforme a la evaluación técnica el proponente es RECHAZADO por propuesta económica.

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
David León Giraldo Rodríguez
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20204200083643
Fecha: 2020-12-18 08:21

MEMORANDO

PARA: **NAZLY TATIANA PINZÓN RAMIREZ**
Coordinadora GIT Contratación Misional

DE: **ELKIN RODRIGO CANTOR MARTÍNEZ**
Subdirector de Infraestructura y Hábitat

ASUNTO: **Convocatoria Pública N° 015 de 2020 FCP- Informe Preliminar Técnico.**

Apreciada Doctora.

Remito de manera anexa el Informe Preliminar Técnico de la Convocatoria Pública N° 015 de 2020 FCP, que tiene por objeto "*Construir un puente vehicular sobre la Quebrada Urales en la vía que conduce del municipio de Tarazá a el corregimiento el Guaimaro, departamento de Antioquia y sus respectivos accesos*"

Lo anterior para efectos de su revisión, remisión de observaciones, si es el caso, o aprobación.

Cordial saludo,

ELKIN RODRIGO CANTOR MARTÍNEZ
Subdirector de Infraestructura y Hábitat

Anexos: Informe Preliminar Técnico
Formato de Evaluación Habilitantes Propuesta 2
Formato de Evaluación Habilitantes Propuesta 5
Elaboró: Rosalba Campos Bohórquez
Aprobó: Saira Marcela Arteaga Silva

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 15 2020 FCP
ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
COMPONENTE TÉCNICO

OFERTA No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL PUENTES ANTIOQUIA	Una vez realizada la corrección aritmética y conforme lo indicado en el numeral "4.2.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS", se encuentra que el valor total de la propuesta varía con respecto al valor indicado por el proponente. La propuesta se presentó por valor de $2.287.074.669,04 y la corrección aritmética arroja un valor de $2.287.075.132,52. Por lo anterior, la propuesta es RECHAZADA. Por lo expuesto y atención a que el rechazo procede de plano no se procederá a la verificación de requisitos habilitantes de contenido técnico.
2	CONSORCIO TRIDELSA	NO CUMPLE. Se solicita revisar el informe preliminar a detalle anexo al presente documento.
3	CONSORCIO PUENTES COLOMBIA	Una vez revisada la propuesta económica del proponente, se pudo establecer que hizo caso omiso a la Nota del Numeral "4.2 AIU" la cual indica "Nota: El proponente debe tener en cuenta las notas establecidas en el formato de propuesta económica cuyo desconocimiento o inaplicación, será causal de rechazo", toda vez que se evidencia que modificó la descripción de los ítems No.4, 8, 11, 16, 17, 24, 33, 37, 38, 39 y el ítem de pago No.31, situación que genera el RECHAZO de la oferta conforme lo establecido en la Nota 7 del Anexo No.11 "Formato Propuesta Económica" la cual indica que "NOTA 7: Las cantidades de obra no deberán ser modificadas, ni las especificaciones técnicas (medida, APU o Unidades)". Por lo tanto, la propuesta económica es RECHAZADA. Por lo expuesto y atención a que el rechazo procede de plano no se procederá a la verificación de requisitos habilitantes de contenido técnico.
4	CONSORCIO PUENTES CAS	Una vez revisada la propuesta económica del proponente, se pudo establecer que hizo caso omiso a la Nota del Numeral "4.2 AIU" la cual indica "Nota: El proponente debe tener en cuenta las notas

		establecidas en el formato de propuesta económica cuyo desconocimiento o inaplicación, será causal de rechazo", toda vez que se evidencia que modificó la descripción del ítem No.14 y la descripción correspondiente al "Costo de la Etapa revisión, ajuste y apropiación de diseños", situación que genera el RECHAZO de la oferta conforme lo establecido en la Nota 7 del Anexo No.11 "Formato Propuesta Económica" la cual indica que "NOTA 7: Las cantidades de obra no deberán ser modificadas, ni las especificaciones técnicas (medida, APU o Unidades)". Por lo tanto, la propuesta económica es RECHAZADA. Por lo expuesto y atención a que el rechazo procede de plano no se procederá a la verificación de requisitos habilitantes de contenido técnico.
5	CONSORCIO PUENTE QUEBRADA URALES	NO CUMPLE. Se solicita revisar el informe preliminar a detalle anexo al presente documento
6	RAFAEL HUMBERTO JIMENEZ URREGO	Una vez realizada la corrección aritmética y conforme lo indicado en el numeral "4.2.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS", se encuentra que el valor total de la propuesta varía con respecto al valor indicado por el proponente. La propuesta se presentó por valor de $2.278.036.172,47 y la corrección aritmética arroja un valor de $2.278.035.927,06. Por lo anterior, la propuesta es RECHAZADA. Por lo expuesto y atención a que el rechazo procede de plano no se procederá a la verificación de requisitos habilitantes de contenido técnico.

Para constancia, se firma a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2020.

ROSALBA CAMPOS BOHORQUEZ
GESTOR GRADO 16
SUBDIRECCIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RURAL
COMITÉ EVALUADOR

JUAN CARLOS LONDOÑO GOMEZ
SUBDIRECCIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RURAL
COMITÉ EVALUADOR

SANTIAGO ARTURO ZULUAGA BAUTISTA
SUBDIRECCIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RURAL
COMITÉ EVALUADOR

OSCAR MAURICIO SAENZ GARCIA
SUBDIRECCIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RURAL
COMITÉ EVALUADOR

CONVOCATORIA ABIERTA No 15 DE 20203.3 CAPACIDAD TÉCNICA

CONSTRUIR UN PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URALES EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ A EL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE	CONSORCIO TRIDELSA		
INTEGRANTES	Nombre		% participación
	1.MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO		50%
	2 TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS SAS		50%
TOTAL			100%

ANALISIS POR PROPONENTE

No	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMAS DE EJECUCIÓN		INTEGRANTE ACREDITADO	3.3.1 EXPERIENCIA TECNICAMENTE HABILITANTE			3.3.2. SOPORTE DOCUMENTAL																												3.3.3 REGLAS APLICABLES (numeral 2 min 50% del (1.370 SMMLV)	3.3.4 EXPERIENCIA EN SMMLV
		No DEL CONTRATO	OBJETO	I - C - UT	% PARTICIPACIÓN		1. CUATRO (4) CONTRATOS CUYO OBJETO SEA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE PUENTES VEHICULARES		2. LA SUMATORIA DEL VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV (2.740 SMMLV)	Documento Soporte	a. Número de contrato	b. Nombre o razon social del contratante	c. Nombre o razon social del contratista	d. Objeto del contrato	e. Obligaciones del contrato (ver anexos)	f. % de participación	g. Plazo de ejecución			h. lugar de ejecución	i. Valor		j. fecha, firma y cargo del funcionario o persona de la empresa que expide la certificación						k. Dirección de correspondencia, telefonos y/o correo electrónico		l. Indicar si el contrato fue objeto de imposición de multas o sanciones			
							CUMPLE (4 CONTRATOS)	NO CUMPLE (MENOS DE 4 CONTRATOS)	CUMPLE/ NO CUMPLE								plazo	fecha inicio (dd/mm/aa)	fecha fin (dd/mm/aa)		$ contratado	$ ejecutado	fecha		Firma		funcionario		SI	NO	SI	NO		
																							SI	NO	SI	NO	SI	NO								
1	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	3471 DE 2007	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CAÑO SECO DE LA CARRETERA YE DE GRANADA- VILLAVICENCIO RUTA 6509	UT	50%	MARTHA CECILIA TRIBIÑO				Acta de liquidación - Acta de entrega y recibo definitivo de obra - Contrato 3471 de 2007 - Adicional No.1 del 27-06-2008 - Adicional No.2 del 29-08-2008 - Carta conformación unión temporal	X	X	X	X	X	50%	8,50	30/01/2008	15/10/2008	GRANADA- META	763.680.417,00	763.661.201,00	X		X		X		X			X	827,37	827,37
2	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	3433 DE 2007	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PUENTE PUERTO BERRIO DE LA CARRETERA PUERTOARAUJO - PUERTO BERRIO RUTA 6206	C	37%	MARTHA CECILIA TRIBIÑO				Certificado contrato de obra 3433-2007 - Acta de liquidación - Acta de entrega y recibo definitivo de obra - Contrato 3433-2007 - Adicional No.1 del 15-12-2008 - Adicional No.2 del 13-02-2009 - Carta conformación consorcio	X	X	X	X	X	37%	14,00	15/02/2008	15/04/2009	PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	2.062.486.803,00	1.993.017.858,04	X		X		X		X			X	1484,03	1484,03
3	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	254 DE 2013	EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MEJORAMIENTO DEL PUENTE GUIATIMBOL SOBRE EL RIO SUMAPAZ EN LA VIA VENECIA - ICONONZO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	C	30%	MARTHA CECILIA TRIBIÑO				Acta de liquidación final - Acta de recibo parcial de obra - Acta de entrega y recibo definitivo de obra - Contrato 254-2013 - Prórroga 1 y adición No.1 del 7-05-2014 - Prórroga 2 del 7-05-2014 - Documento conformación consorcio	X	X	X	X	X	30%	7,40	05/11/2013	23/07/2014	ICONONZO-CUNDINAMARCA	724.917.958,00	724.917.568,00	X		X		X		X		x		353,04	353,04
4	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	012 DE 2019	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO LA VIEJA, EN EL SECTOR DE PUERTO ALEJANDRIA, EN LA VÍA 29BQN06 MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	C	50%	MARTHA CECILIA TRIBIÑO				Acta final de obra - Contrato 012-2019 - Modificatorio 001 del 7-07-2020 - Formato 2 Conformación del proponente plural	X	X	X	X	X	50%	5,66	25/09/2019	14/09/2020	QUIMBAYA, QUINDÍO	1.319.877.900,00	1.319.877.900,00	X		X		X		X			X	751,81	751,81
																																	SUMATORIA CONTRATOS				**3416,25**	**3416,25**
																																					CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES EXPRESADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (PRELIMINAR)	**ANEXO 9 :** Se solicita al proponente ajustar el anexo 9 en el sentido de ajustar los valores correspondientes de los contratos 1, 2, 3, 4 así como los valores en SMMLV relacionados. **1. Contrato No. 1:** Se solicita al proponente subsanar conforme lo establecido en el numeral 3.3.2 DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA literal L. "Indicar si el contrato fue objeto de multas o sanciones" ya que en los soportes documentales presentados, no se evidencia dicha información. **2. Contrato No. 2:** Se solicita al proponente subsanar conforme lo establecido en el numeral 3.3.2 DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA literal L. "Indicar si el contrato fue objeto de multas o sanciones" ya que en los soportes documentales presentados, no se evidencia dicha información. **3. Contrato No. 4:** Se solicita al proponente subsanar conforme lo establecido en el numeral 3.3.2 DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA literal L. "Indicar si el contrato fue objeto de multas o sanciones" ya que en el soporte documental presentado, no se evidencia dicha información.
RESPUESTA DEL PROPONENTE	
CONCLUSIÓN	

CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI	NO		
		X		

CONVOCATORIA ABIERTA No 15 DE 20203.3 CAPACIDAD TECNICA

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE	CONSORCIO PUENTE QUEBRADA URALES		
INTEGRANTES	Nombre		% participación
	1 HM INGENIERÍA SAS		50%
	2 CONCREARMADO LTDA		50%
TOTAL			100%

ANALISIS POR PROPONENTE

No	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMAS DE EJECUCIÓN		INTEGRANTE ACREDITADO	3.3.1 EXPERIENCIA TECNICAMENTE HABILITANTE			3.3.2. SOPORTE DOCUMENTAL																									3.3.3 REGLAS APLICABLES (numeral 2 min 50% del (1.370 SMMLV)	3.3.4 EXPERIENCIA EN SMMLV
		No DEL CONTRATO	OBJETO	I - C - UT	% PARTICIPACIÓN		1. CUATRO (4) CONTRATOS CUYO OBJETO SEA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE PUENTES VEHICULARES		2. LA SUMATORIA DEL VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV (2.740 SMMLV)	Documento Soporte	a. Número de contrato	b. Nombre o razon social del contratante	c. Nombre o razon social del contratista	d. Objeto del contrato	e. Obligaciones del contrato (ver anexos)	f. % de participación	g. Plazo de ejecución			h. lugar de ejecución	i. Valor		j. fecha, firma y cargo del funcionario o persona de la empresa que expide la certificación						k. Dirección de correspondencia, telefonos y/o correo electrónico		l. Indicar si el contrato fue objeto de imposición de multas o sanciones			
							CUMPLE (4 CONTRATOS)	NO CUMPLE (MENOS DE 4 CONTRATOS)	CUMPLE/ NO CUMPLE								plazo (meses)	fecha inicio (dd/mm/aa)	fecha fin (dd/mm/aa)		$ contratado	$ ejecutado	fecha		Firma		funcionario		SI	NO	SI	NO		
																							SI	NO	SI	NO	SI	NO						
1	INVIAS	0867 de 2001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE IRACA EN LA CARRETERA GRANADA-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, SECTOR FUENTE DE ORO- PUERTO LLERAS K27+738	UT	50%	CONCREARMADO				Certificación de contrato - Acta de recibo definitivo de obra contrato 0924-01	X	X	X	X	NO	50%	14,00	08/01/2002	31/03/2003	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.185.731.452,00	1.178.169.436,05	X		X		X		X			X	1774,35	1774,35
2	FONADE	2072024 de 2007	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR QUEBRADABLANCA, LOCALIZADO EN LA VÍA BOGOTÁ-VILLAVICENCIO RUTA 4006	UT	15%	CONCREARMADO				Certificación de contrato - Acuerdo conformación de la unión temporal	X	X	X	X	NO	15%	29,90	26/11/2007	23/05/2010	QUEBRADA BLANCA	11.191.524.720,00	11.191.524.720,00	X		X		X		X			X	3259,67	3259,67
3	ICCU	SOP-V-261 de 2007	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE PUENTES Y ESTRUCTURAS EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (PUENTE SOBRE EL RÍO HUMEA MUNICIPIO DE MEDINA)	C	60%	CONCREARMADO				Acta de liquidación - Certificación de contrato 3-01-2013 - Certificación de contrato 12-03-2015	X	X	X	X	NO	60%	42,43	31/12/2008	13/07/2012	MEDINA	14.740.894.711,00	14.553.064.647,00	X		X		X		X		X		15408,22	15408,22
4	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	002 de 2015	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ARIARI EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META-ORINOQUÍA	C	30%	CONCREARMADO				Acta de entrega y recibo definitivo de obra - Documento consorcial	X	X	X	X	NO	30%	38,00	23/02/2015	22/04/2018	PUERTO LLERAS	62.053.821.156,55	61.789.910.961,00	X		X		X		X			X	23727,57	23727,57
																																	SUMATORIA CONTRATOS		44169,81	44169,81
																																			CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES EXPRESADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (PRELIMINAR)	**1.** El proponente no presentó el Anexo 9 "EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE", por lo cual se solicita que lo allegue. **2. CONTRATO 1:** Se solicita al proponente subsanar conforme lo establecido en el numeral 3.3.2 "DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA" literal "e. Obligaciones del contrato" y literal "l. Indicar si el contrato fue objeto de imposición de multas o sanciones", ya que en la certificación presentada no se evidencia dicha información. Se deja constancia de que para acreditar el requisito el proponente aportó la certificación del contrato 0867-2001 acompañada del acta de recibo definitivo del contrato 0924-01, la cual no corresponde al mencionado contrato al que se refiere la certificación; en este sentido se deja constancia que el comité evaluador verificó los requisitos habilitantes sobre la certificación aportada del contrato 0867-2001 atendiendo lo previsto en el numeral 3.3.2 del análisis preliminar. **3. CONTRATO 2:** Se solicita al proponente subsanar conforme lo establecido en el numeral 3.3.2 "DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA" literal "e. Obligaciones del contrato" y literal "l. Indicar si el contrato fue objeto de imposición de multas o sanciones", ya que en la certificación presentada no se evidencia dicha información. **4. CONTRATO 3:** Se solicita al proponente subsanar conforme lo establecido en el numeral 3.3.2 "DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA" literal "e. Obligaciones del contrato", ya que en la certificación presentada no se evidencia dicha información **5. CONTRATO 4:** Se solicita al proponente subsanar conforme lo establecido en el numeral 3.3.2 "DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA", ya que en este se especifica que " La experiencia se acreditará mediante certificaciones o, con los contratos con sus modificaciones (adiciones, suspensiones, prórrogas y demás) acompañados del acta de liquidación respectiva(…)". Lo anterior debido a que el proponente allega Acta de Entrega y Recibo Final del contrato 002 de 2015 de la Agencia de Infraestructura del Meta y el Acuerdo consorcial. Así mismo, en esta no se evidencian ni las Obligaciones (literal e), ni si el contrato fue objeto de imposición de multas (literal l).
RESPUESTA DEL PROPONENTE	
CONCLUSIÓN	

CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI	NO		
		X		